RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 133-2025-A/MDA

Awajún, 05 de mayo de 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°004-2025-CM/MDA, de fecha 29 de abril de 2025; Informe N°277-2025-OP&PP/MDA, de fecha 21 de abril de 2025; Informe N° 0207-2025-GM/MDA, de fecha 23 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 004-2025-CM-MDA, de fecha 29 de abril del 2023, aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad distrital de Awajun, y en el artículo 14° del Reglamento establece la conformación del Equipo Técnico;

Que, mediante el Informe N° 277-2025-OP&PP/MDA, de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina Planificación y Presupuesto, remite al despacho de Alcaldía la propuesta de los miembros para conformar el equipo técnico para la coordinación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad distrital periodo 2025, Periodo octubre 2024 a marzo 2025 dando conformidad a la Ordenanza Municipal N° 004-2025-CM/MDA de fecha 29 de abril de 2025;

Que, a través del Informe N°0207-2025-GM/MDA, de fecha 23 de abril de 2025, el Gerente Municipal recomienda al despacho de Alcalde realizar todas las acciones correspondientes;

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR el Equipo Técnico para conducir el proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad distrital de Awajun, periodo Octubre 2024 a Marzo 2025, el mismo que estará conformado por:

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (asume la Secretaría Técnica)
- Gerente Municipal
- Gerente de Infraestructura
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana
- Secretaria General

ARTÍCULO 2º: El Equipo Técnico designado realizará sus funciones conforme lo establece el reglamento de la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: **REMITASE** copia de la presente resolución a los integrantes del equipo técnico y demás Áreas competentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN
TERMIN YAGKITAI ENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 01036600

Cc. Gerente Municipal
C.c OP&P/MDA
Cc. Equipo Técnico
Cc. Archivo
SG/avma.